

Expediente: 538/98
Carátula: ALBORNOZ CARLOS DOMINGO C/ CLUB ATLETICO TUCUMAN S.C. S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 11/10/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
900000000000 - ANTONI PIOSSEK, -EX-APODERADA /DO
20144102887 - CLUB ATLETICO TUCUMAN S.C., -DEMANDADO
23202197884 - ALBORNOZ, CARLOS DOMINGO-ACTOR
900000000000 - SÍNDICO CARLOS FRANCISCO CERISOLA, -SÍNDICOS
900000000000 - NALLIM HUGO E., -POR DERECHO PROPIO
20132781746 - NADER, MARIA CRISTINA----
900000000000 - NALLIM, PABLO SEBASTIAN----
900000000000 - NALLIM, ANA CRISTINA----
900000000000 - NALLIM, LUCIANA BELEN----
23202197884 - EZIO, JOGNA PRAT-EX-APODERADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 538/98



H105015340700

JUICIO: ALBORNOZ CARLOS DOMINGO c/ CLUB ATLETICO TUCUMAN S.C. s/ COBRO DE PESOS.- EXPTE. N° 538/98 VIENE JUZG. C.C.C. III° NOM. EXP. N° 2554/00.- Juzgado del Trabajo IV nom

San Miguel de Tucumán, octubre de 2024

A la presentación ingresada en fecha 07/10/2024, por el letrado DE LA SILVA, por la heredera Nader:

Atento a que la heredera María Cristina Nader, no se encuentra apersonada en autos, sumado a que no se encuentra acreditada su designación como administradora de la Sucesión del letrado NALLIM HUGO EDGARDO, al pedido de libramiento de orden de pago a favor de los herederos del letrado Nallím Hugo: **ocurra por la vía y forma pertinente**. Se hace saber a la presentante que deberá solicitar ante el sucesorio, que las sumas dadas en pago en estos autos, sean transferidas a la cuenta bancaria de la Sucesión.

Asimismo hago saber al letrado presentante que en lo sucesivo deberá dar estricto cumplimiento con el Art. 2, 7 y 28 del CPCC, supletorio (Ley 9531).- 538/98 PCRA

Actuación firmada en fecha 10/10/2024

Certificado digital:
CN=SANCHEZ Ariadna Joel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27355217529

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.